

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 533

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la instalación fotovoltaica «Terrer Solar», de 130 MW, así como su infraestructura de evacuación compuesta por «subestación Terrer 30/132 kV», «LAAT Terrer-Colectora Terrer en 132 kV», «subestación colectora Terrer 400/132 kV» y «LAAT Colectora Terrer-Terrer (REE) en 400 kV», ubicadas en la provincia de Zaragoza, promovido por Jorge Energy I, S.L. (expediente PFot-321).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto de la instalación fotovoltaica «Terrer Solar», de 130 MW de potencia pico y 107,5 MW de capacidad de acceso, así como su infraestructura de evacuación, compuesta por «subestación Terrer 30/132 kV», «LAAT Terrer-Colectora Terrer en 132 kV», «subestación colectora Terrer 400/132 kV» y «LAAT Colectora Terrer-Terrer (REE) en 400 kV», cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario Jorge Energy I, S.L., con domicilio en avenida de la Academia General Militar 52, 50015 Zaragoza.

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la instalación fotovoltaica «Terrer Solar», de 130 MW de potencia instalada, la «subestación Terrer 30/132 kV», la «LAAT Terrer-Colectora Terrer en 132 kV», la «subestación Colectora Terrer 400/132 kV» y la «LAAT Colectora Terrer-Terrer (REE) en 400 kV».

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia de la Subdelegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza.

- Descripción de las instalaciones: La instalación que se proyecta, incluidas las infraestructuras de evacuación, estará ubicada en los términos municipales de Moros, Ateca y Terrer (Zaragoza).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta solar fotovoltaica, formada por 285.714 módulos solares de 455 Wp, colocados sobre una estructura con seguimiento solar de un eje horizontal, así como 80 inversores de 1.559 kVA de potencia, y centros de transformación para elevar la tensión a 30 kV, incluida la red de media tensión para conectar con la subestación elevadora Terrer 30/132 kV.

N P O B

—La infraestructura de evacuación del parque se compone de:

—Subestación elevadora Terror 132/30 kV (compartida con proyectos en tramitación del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, con número de expediente AT 2020/150).

—Línea aérea de alta tensión en 132 kV, con origen en subestación Terror 132/30 kV y final en subestación colectora Terror 400/132 kV, de simple circuito, disposición al tresbolillo, de 3,307 kilómetros de longitud (compartida con proyectos en tramitación por del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, con número de expediente AT 2020/151).

—Subestación colectora Terror 400/132 kV (compartida con proyectos en tramitación por del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza con número de expediente AT 2020/218).

—Línea aérea de alta tensión 400 kV desde subestación colectora Terror 400/132 kV hasta la subestación Terror 400 kV de REE, de simple circuito, disposición en capa y bandera y de 6,404 kilómetros de longitud (compartida con proyectos en tramitación por del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza con n/expediente AT 2020/217).

• Presupuesto estimado:

—Instalación fotovoltaica Terror Solar: 41.660.120,74 euros.

—Subestación Terror 132/30 kV: 5.344.565,01 euros.

—Línea de alta tensión 132 kV: 717.078,99 euros.

—Subestación colectora Terror 400/132 kV: 4.646.686,61 euros.

—Línea de alta tensión 400 kV: 1.903.106,98 euros.

• Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y los planos parcelarios, y por tanto todos los documentos técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en Zaragoza, plaza del Pilar, 13 (CP 50071) o en el siguiente enlace:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 19 de enero de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, por suplencia (Resolución de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica de 13 de abril de 2018): El jefe de la Dependencia de Industria y Energía de Teruel, Francisco José Romero Parrillas.